

# Ayuntamiento de **Valladolid**

Área de Desarrollo Sostenible,  
Tecnologías Avanzadas y  
Coordinación Territorial  
Servicio de Salud y Consumo  
Sección de Salud Pública  
VAL2454





**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**  
**ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, TECNOLOGÍAS AVANZADAS**  
**Y COORDINACIÓN TERRITORIAL**  
**SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO**  
**Sección de Salud Pública**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

**EXTINCIÓN DE DERECHO FUNERARIO. CEMENTERIO DE LAS CONTIENDAS**

Habiéndose recibido en este Servicio informe de la Empresa Mixta Necrópolis de Valladolid, S.A. en el que se indica que los titulares del derecho funerario sobre los nichos correspondientes a los números, fila y zona, del Cementerio de Contiendas enumerados en el cuadro que a continuación se adjunta, no han efectuado el pago correspondiente al importe de la renovación de la concesión temporal por cinco años del Título de Derecho Funerario cuya fecha de expiración, viene reflejada en el cuadro arriba mencionado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le da audiencia en el expediente, dentro del plazo de los **diez días** siguientes al de la fecha de publicación de la presente notificación, a fin de que, si lo estima conveniente, examine dicho expediente en el Servicio arriba indicado en horario de 8'30 a 14'30 horas, y presente en este Ayuntamiento por escrito, si lo desea, las alegaciones que estime oportunas en relación con el expediente y en defensa de sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el art. 21.1. del vigente Reglamento del Cementerio de Las Contiendas (BOP de 17 de abril de 1996) constituye causa de extinción del derecho funerario el transcurso del período fijado en las concesiones, sin que su titular ejerza la opción de renovación, abonando los importes correspondientes, previo requerimiento de la Empresa a tal efecto.

De conformidad con el artículo 42.4 y 35.b) de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, le **informo**:

Que a través del Decreto de fecha 23 de febrero de 2011 se inicia expediente de extinción del título de derecho funerario sobre el nicho de referencia.

Que la Unidad responsable de su tramitación es la Sección de Salud Pública del Servicio de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid.

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Desarrollo Sostenible,  
Tecnologías Avanzadas y  
Coordinación Territorial  
Servicio de Salud y Consumo  
Sección de Salud Pública  
VAL2454



Que el plazo normativamente establecido para resolver y notificar es de tres meses a calcular desde la incoación del procedimiento.

Transcurrido este plazo sin dictar resolución se producirá la caducidad del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/92, ordenándose el archivo de las actuaciones sin perjuicio de la posibilidad de incoar un nuevo expediente, si procede.

El transcurso del plazo máximo para resolver, se interrumpirá de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/92.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA EXPIRACIÓN CONVENIO	FECHA INICIO EXPEDIENTE	Nº NICHOS	FILA	ZONA
C.001/2011	Laurentino Ortega Valdivieso	12101714B	VALLADOLID	12-2-2008	23-2-2011	69	1	4
C.002/2011	Ramiro Remiro Pina	09279507L	VALLADOLID	10-3-2008	23-2-2011	77	1	4
C.008/2011	Jesús Pérez Tordable	12150026T	VALLADOLID	8-12-2008	23-2-2011	112	3	4
C.009/2011	Mariano Calvo Polo	09261783M	VALLADOLID	13-3-2009	23-2-2011	15	1	5
C.010/2011	Lorenzo Rodríguez de las Heras	00822950X	MADRID	6-11-2009	23-2-2011	36	1	5
C.014/2011	Jesusa Calderón Moñibas	12152726	VALLADOLID	9-5-2008	23-2-2011	4	1	7
C.020/2011	María de las Mercedes Ayuso Calvillo	09343537Y	VALLADOLID	24-4-2009	23-2-2011	29	1	7
C.023/2011	Francisco Javier Gutiérrez Herranz	09327560w	VALLADOLID	7-8-2009	23-2-2011	34	1	7
C.033/2011	Isabel Conde Hernández	09367850L	VALLADOLID	16-6-2008	23-2-2011	15	3	7
C.035/2011	María Luisa Vivas Miro	07034673P	VALLADOLID	20-11-2008	23-2-2011	27	3	7
C.048/2011	Evangelina Gil Rodríguez	12194088V	VALLADOLID	15-7-2008	23-2-2011	29	4	7
C.049/2011	Silvio Panedas Paunero	12000918R	VALLADOLID	1-4-2009	23-2-2011	48	4	7

Valladolid, 4 de abril de 2011

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE,  
TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL  
(Delegación Decreto 9636/2007)

Jesús Enríquez Tauler

García Morato, 11 bis  
47007 Valladolid